

NÚM.

LXV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE RECESO

SEGUNDO AÑO

A C T A de la Sesión de la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, celebrada el día 22 de diciembre del año 2025, a las 12 horas con 23 minutos, dentro del Primer Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

**PRESIDENCIA DE LA DIP. RUTH CALDERÓN
BABÚN.**

LA DIP. PRESIDENTA.- Les solicito, a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, tomar sus lugares para dar inicio con esta Sesión para este día; y le solicito, a la Diputada Primera Secretaria, pase de Lista de Asistencia y verifique la existencia del Quórum Legal.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Pasa Lista de Asistencia de las y los Ciudadanos Diputados:

CALDERÓN BABÚN RUTH.- Presente, Diputada.

MAURICIO ESPARZA IMELDA.- Presente.

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA.-

JESÚS PADILLA ESTRADA.- Presente.

VILLALPANDO HARO MARIBEL.-

ÓSCAR RAFAEL NOVELLA MACÍAS.-

GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS.- Presente.

CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO.-

MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA.-

RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ.- Presente,
Diputada.

MARCO VINICIO FLORES GUERRERO.- Presente.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Si tenemos Quórum o no... Le informo, Diputada Presidenta, que tenemos Quórum para llevar a cabo nuestra Sesión.

LA DIP. PRESIDENTA.- Habiendo Quórum Legal, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 65, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 98, 99 fracción I, 121, 122, 123, 124, 126, 140, 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 45 y 48 del Reglamento General, siendo las 12 horas con 25 minutos del día lunes 22 de diciembre del año 2025, se da inicio formal a la Sesión de la Comisión Permanente, convocada para esta fecha.

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- Diputada Presidenta, solicito se registre mi asistencia, Óscar Novella, por favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- Bienvenido, Diputado. Y le solicito, a la Diputada Primera Secretaria, justificar la inasistencia del siguiente Diputado, el Diputado Carlos Peña Badillo. Con fundamento en lo establecido por los artículos 87 de la Ley Orgánica y 83 del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de ésta Asamblea el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta derivada de la Sesión anterior de la Comisión Permanente.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se declara al Panteón de Dolores del Municipio de Guadalupe como Patrimonio Cultural Funerario del Estado de Zacatecas. Que presenta el Diputado Óscar Rafael Novella Macías.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión Permanente, a su consideración, el Orden del Día que ha sido leído, quienes lo aprueben, sírvanse manifestarlo en forma económica levantando la mano; y pido a la Primera Secretaria, dé a conocer el resultado de la votación... Quienes estén a favor... En contra... Abstenciones.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Le informo, Diputada Presidenta, que por unanimidad de las y los Diputados presentes se aprueba el Orden del Día.

LA DIP. PRESIDENTA.- Muchas gracias, Diputada Primera Secretaria. De conformidad...

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- Diputada Presidenta, pedirle registre mi asistencia, López García María Teresa.

LA DIP. PRESIDENTA.- Bienvenida, Diputada. Se declara aprobado el Orden del Día. Siguiendo con el desahogo de esta Sesión, le solicito, a la Diputada Segunda Secretaria, dé lectura de una Síntesis del Acta derivada de la Sesión anterior de la Comisión Permanente.

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- **Da lectura a una Síntesis del Acta de la Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, celebrada el día 16 de diciembre del año 2025, dentro del Primer Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional; con la Presidencia de la Ciudadana Diputada Karla Esmeralda Rivera Rodríguez, auxiliada por las Legisladoras: Imelda Mauricio Esparza y Georgia Fernanda Miranda Herrera, como Secretarias, respectivamente.** (*Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 0190, de fecha 22 de diciembre del año 2025*). Sería cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. En razón de lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea el contenido del Acta referida, para su discusión, modificaciones en su caso y aprobación. Se abre el registro... Se cierra el registro. No habiendo observación alguna al contenido de las mismas, se somete a su aprobación, quienes estén de acuerdo con su contenido sírvanse expresarlo de forma económica levantando la mano; y le pido a la Diputada Primera Secretaria, dé a conocer el resultado a la Asamblea. Quienes estén a favor... En contra... Abstenciones.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Le informo, Diputada Presidenta que por unanimidad de las y los Diputados presentes se aprueba el Acta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Continuando con el desahogo de esta Sesión, le solicito a la Diputada Primera Secretaria, dé lectura a una Síntesis de la Correspondencia recibida.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Da lectura a la Correspondencia recibida:

OFICIO: *Procedencia:* Secretaría de Obras Públicas del Estado. *Asunto:* Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se les informe sobre las necesidades de infraestructura que se tengan contempladas para el ejercicio fiscal 2026, con el fin de considerarse e integrarse al Programa Anual de Obra Pública del Estado; asunto al que se le dio respuesta en tiempo y forma por las áreas competentes.

OFICIO: *Procedencia:* Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac. *Asunto:* Remiten original del Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de diciembre del año en curso, relativo a la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado por el que se inhabilita por siete meses 6 y medio al Regidor Enrique Guadalupe Flores Mendoza.

OFICIO: *Procedencia:* Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zac. *Asunto:* Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 19 y 27 de noviembre de 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Primera Secretaria. A la correspondencia recibida se le dará el trámite correspondiente por conducto

de esta Presidencia. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos ahora a la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se declara al Panteón de Dolores del Municipio de Guadalupe como Patrimonio Cultural Funerario del Estado de Zacatecas. Que presenta el Diputado Óscar Rafael Novella Macías; y le solicito pasar a Tribuna, para su lectura.

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- Con su venia, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante.

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- En virtud de que la Iniciativa en comento se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria solicito leer una Síntesis de la misma.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- Da lectura de una Síntesis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se declara al Panteón de Dolores del Municipio de Guadalupe como Patrimonio Cultural Funerario del Estado de Zacatecas. (Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 0190, de fecha 22 de diciembre del año 2025). Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. ÁVILA VALADEZ.- Diputada Presidenta, Renata Ávila, para preguntarle al orador si me permite suscribirme a su Iniciativa.

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- Por supuesto, Diputada.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- En los mismos términos, Diputado.

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- Por supuesto, Diputada.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- López García María Teresa.

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- Con gusto.

LA DIP. CALDERÓN BABÚN.- En los mismos términos,
Diputado.

EL DIP. NOVELLA MACÍAS.- Con gusto, Diputada.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias. La presente Iniciativa se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Legislativa de Desarrollo Cultural. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al punto de Asuntos Generales, quienes deseen intervenir, sírvase registrarse ante esta Mesa Directiva. Se abre el registro.

LA DIP. ÁVILA VALADEZ.- Diputada, nada más para comentarle...Ah, okay.

LA DIP. PRESIDENTA.- Se cierra el registro. Se informa a la Asamblea que previamente se registraron la Diputada Renata Libertad Ávila Valadez con el tema: “Mateatletas”, y el Diputado Jesús Padilla Estrada con el tema: “Reflexiones”. Tiene el uso de la voz, la Diputada Renata, hasta por 10 minutos.

LA DIP. ÁVILA VALADEZ.- Con su venia, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante.

LA DIP. ÁVILA VALADEZ.- Compañeras y compañeros

Diputados, hoy subo a esta Tribuna para compartir un mensaje que es al mismo tiempo de orgullo, de reconocimiento y de responsabilidad pública, un mensaje que nos interpela como autoridades y que nos obliga a mirar con mayor sensibilidad, seriedad y compromiso al talento que se está formando en Zacatecas. El pasado miércoles 17 de diciembre en Sheinzen, China, la Delegación Zácateca de Matemáticas integrada por 24 niñas, niños y jóvenes, tuvo una participación extraordinaria en la Olimpiada Internacional 2025 en Matemáticas, una de las competencias académicas más exigentes a nivel internacional, en este escenario global Zacatecas y México no sólo estuvieron presentes, destacaron con excelencia, los resultados son contundentes y debe de decirse con toda claridad desde esta Tribuna, 21 preseas internacionales de 24 posibles, con una efectividad cercana al 90%, una medalla de oro, cinco de plata, diez de bronce y cinco menciones honoríficas, pero más allá de las cifras, detrás de cada logro hay nombres, historias, horas de estudio, sacrificios familiares y una convicción profunda de que el conocimiento abre caminos; por eso, es importante nombrarlos, porque ponerle nombre y rostro al talento, también es una forma de dignificarlo, medalla de oro, primer lugar mundial Ángel de la Cruz Martínez Almeida, de media superior, originario de Vetagrande; medalla de plata, Bruno González Sánchez de Zacatecas, Joaquín Cigala Sandoval de Nocistlán, Gael Emiliano Martínez Montoya de Fresnillo, Andrés Nicolás Rodríguez Barajas de Guadalupe, Mateo Rodríguez Vázquez de Guadalupe; medallas de bronce: Yael Aldaba Ortiz de Zacatecas, Juan Edgardo López García de Ojocaliente, Adolfo Elías Gallegos Villagrana de Valparaíso, José Manuel Lerma Ramírez de Sombrerete, Nicolás Briceño Cervantes de Zacatecas, Iker Medina Ortega de Nieves, Lia Vasti Arteaga Murillo de Guadalupe, Alondra Josselynn Mazatan Alba de Guadalupe, Héctor Francisco Jiménez Gómez de Fresnillo, Ángel Arón Rodríguez De Fernández de Zacatecas; menciones honoríficas: Andrés Salas Bañuelos de Valparaíso, León Rodarte Vázquez de Guadalupe, Dan Lucas Ordaz Mireles de Guadalupe, David Alexander Robledo Gallegos de Guadalupe, Ángel Tadeo Flores Ortiz de Guadalupe; participaciones sobresalientes a nivel internacional: Jesús Alejandro Mauricio Mejía de Villa González Ortega, Valeria Judith Sánchez Gurrola de Valparaíso, Joan Humberto Fraire Cruz de Juan Aldama, la precedencia de estas y estos estudiantes no es otro dato menor, provienen de Vetagrande, de Zacatecas Capital, Guadalupe, Fresnillo, Nocistlán, Valparaíso, Ojocaliente, Sombrerete, esto demuestra, compañeras y compañeros que el talento académico está distribuido en todo nuestro territorio zácateco, lo que no siempre está distribuido de la misma manera, desafortunadamente son las oportunidades y también el apoyo económico; por ello, hoy quiero hacer un reconocimiento institucional al Doctor José Tiscareño Bermúdez, Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación de Campeones de Olimpiadas de Matemáticas, por su liderazgo, visión y compromiso sostenido con la formación de matemáticas en niñas, niños, jóvenes, en todo el Estado. El trabajo serio, constante y de largo plazo que encabeza, ha sido clave para que hoy Zacatecas tenga presencia y resultados a nivel internacional. Compañeras y compañeros Diputados, este reconocimiento no puede ni debe de quedarse sólo en el aplauso, hoy quiero decirlo con absoluta claridad desde esta Tribuna, a nuestras y nuestros mateatletas hay que apoyarlos sin medida, no con apoyos aislados ni con gestiones extraordinarias, sino con acompañamiento permanente, recursos suficientes, sensibilidad institucional y políticas públicas estables, el talento académico no es un lujo es una herramienta de justicia social, cada niña y cada niño que encuentren en las matemáticas una vocación y una ruta de vida rompen ciclos de desigualdad y amplía los horizontes. Apoyarlos no es un acto de buena

voluntad, es una obligación ética del Estado; y en este sentido, compañeras y compañeros, solamente recordarles que durante el mes de septiembre una servidora presentó una Iniciativa para crear aquí en Zacatecas lo que es el Fondo de Apoyo al Talento Científico, Artístico y Deportivo, y creo, compañeras, aunque no se haya incorporar en el presupuesto de egresos del 2026, ojalá pueda hacerse una realidad, porque como estos resultados que hoy los niños nos traen de China, porque hay que comentarles, fue ayer cuando regresaron, después, ahora sí que campantes con estas medallas a sus casas, queremos que más niñas y más niños y más jóvenes puedan tener esa oportunidad de seguir brillando, que se sigan preparando y que existan más casos de éxito, y creo que esto es importante que este Congreso en coordinación con otras instituciones, como el propio Gobierno del Estado se sumen a la causa y podamos consolidar aquí en la Entidad el Primer Fondo de Apoyo al Talento Científico, Artístico y Deportivo, y en este sentido, compañeras y compañeros, desde esta Tribuna hago un exhorto claro y firme a las autoridades estatales, porque necesitamos dar seguimiento, impulsar fondos permanentes, becas, estímulos académicos y apoyos para movilidad internacional que garanticen que ningún niño o niña talentoso se quede atrás por falta de recurso, solamente por recordarles, los jóvenes que se fueron en junio a Singapur, de los 20 que eran seleccionados, solamente 13 pudieron asistir a esta competencia internacional, el resto no pudo, porque su familia no logró costear, a pesar de que todos los días salían a botejar, a pesar de que todos los días organizaban o una rifa o alguna otra actividad, no lograron conseguir el recurso para que sus niños pudieran seguir brillando, y en este sentido, ahora que sí que el llamado es insistente y ya Iniciativa tenemos ahora sí que trabajar al interior de esta Legislatura, el talento no puede seguir dependiendo de rifas como les decía, colectas o de sacrificios personales, debe de ser responsabilidad del Estado garantizar las condiciones para que ninguna niña, niño con capacidad o vocación académica se quede atrás por falta de apoyo, apoyarlos no es un favor y no debería de ser un favor, es una responsabilidad pública, ética y social, sólo así, cuando el acompañamiento sea real y permanente las medallas dejarán de ser excepciones y se convertirá en una constante, y Zacatecas podrá decir con orgullo que cree, invierte y apuesta por una niñez y su juventud. Sería cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada.

LA DIP. RIVERA RODRÍGUEZ.- Diputada Presidenta, me puede registrar la asistencia, Rivera Rodríguez Karla.

LA DIP. PRESIDENTA.- Con gusto, Diputada. Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos, el Diputado Jesús Padilla Estrada, con el tema: “Reflexiones”.

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante.

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- Un posicionamiento de forma particular en defensa de la reforma a la Ley del Notariado. Compañeras y compañeros Diputados, la reciente reforma a la Ley del Notariado que continuamos defendiendo no es una ocurrencia, tampoco es una imposición, y mucho menos es un ataque a la función notarial, es una decisión de estado para poner el interés público por encima de intereses particulares, y eso, compañeras y compañeros, es exactamente lo que manda la Constitución y lo que define un proyecto de gobierno. La función notarial no es un privilegio gremial, es un servicio público; es decir, la fe pública es la garantía que da el Estado de que son ciertos determinados hechos o actos que interesan al Derecho, de ahí que la fe pública notarial debe considerarse como una garantía de seguridad jurídica y no como un privilegio que se concede a un profesional del Derecho; en efecto, hay que decirlo con toda claridad, la función notarial no pertenece a ningún colegio ni a ningún grupo, pertenece al Estado y se ejerce por delegación del Estado en beneficio de la sociedad, así lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el criterio jurisprudencial, P/J732005, el notariado es una función de orden público delegada a particulares, pero bajo la rectoría, conducción y supervisión del Estado; por eso, cuando el estado detecta que el servicio notarial es insuficiente o por cualquier otra causa legítima, tiene no sólo la facultad sino la obligación de corregirlo; sobre la amenaza de amparos, seamos jurídicamente serios, sea anunciado que esta reforma será impugnada vía juicio de amparo, con todo respeto, esa amenaza carece de sustento jurídico real, el juicio de amparo no tiene efectos generales y para proceder se exige la existencia de un acto de autoridad que cause un agravio personal y directo, la designación de nuevos notarios no afecta derechos adquiridos de quienes ya ejercen la función, no les quita su patente, no reduce sus facultades legales, no invade su esfera jurídica, no existe un derecho constitucional a la exclusividad ni a la escasez de notarios, el acceso de nuevo notarios no es un agravio, es una consecuencia natural de una función pública que debe responder a las necesidades sociales, también se ha invocado la fracción VIII del artículo 6 de la Ley del Notariado para sostener que el Colegio debe defender la institución notarial, aquí debemos ser muy claros y muy responsables, la institución notarial no se defiende desde un gremio, se tutela desde el estado, el Colegio de Notarios es una asociación profesional legítima, respetable y necesaria para la organización interna del gremio, pero no es el órgano rector de la función notarial, la conducción, supervisión y defensa del interés público en esta materia corresponde al Estado, a través de la dirección de notarías y del marco legal que expide este Congreso, confundir la defensa de la institución con la defensa de intereses económicos particulares es un error jurídico y político, detrás del discurso institucional hay intereses que deben señalarse, y lo digo con respeto, pero con honestidad y mucha claridad, cuando se oponen a que haya más notarios, cuando se rechaza cualquier mecanismo que amplíe el servicio, no se está defendiendo la institución, se está defendiendo la concentración del trabajo, del mercado y de los ingresos,

si en verdad quieren velar por la institución notarial, volvamos al pasado y reflexionemos, qué pasaría si la norma fundamental de la función notarial en la especie, la vigente Ley del Notariado en el Estado de Zacatecas deviniera por jurisdicción inconstitucional, de pronto parecería contradictorio que su servidor hable del reconocimiento público de la actividad notarial y por otra parte avecine una inconstitucionalidad de la ley que sustenta su ejercicio, me explico, por decreto, 288, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de julio de 1988 mismo que mantiene la denominada reforma integral a nuestro marco constitucional local se precisó con claridad en su artículo 85 que las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador promulgue, expida o autorice para su validez y observancia, deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno y por el titular del ramo a que el asunto corresponda, cuando sean de la competencia de dos o más dependencias deberán ser refrendadas por los titulares de las mismas; no obstante, el mandato constitucional señalado con antelación la Ley del Notariado para el Estado de Zacatecas fue publicada en el suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas correspondiente al miércoles 2 de agosto del 2006, ordenamiento que no fue refrendado por el titular del ramo al que el asunto correspondía, en el caso al Titular de la Coordinación General Jurídica, en estas circunstancias, siguiendo los criterios de nuestro máximo tribunal constitucional, estamos ante la presencia de un ordenamiento que proviene de un proceso legislativo que tiene vicios, ya que el Decreto que lo promulgó sólo fue refrendado por el Secretario de Gobierno, no así por el secretario del ramo, que en la especie lo sería el Coordinador General Jurídico, como lo exigía el artículo 85 de nuestra carta fundamental local, vigente al momento que se emitió la citada Ley. Respecto del tema, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis 40/2013 sustentó la jurisprudencia segunda /J84/2013 décima época publicada en la página mil 487 del libro vigésimo cuarto septiembre del 2013 Tomo Dos del Semanario Judicial de la Federación, y su Gaceta Décima Época que cita: Refrendo de los Decretos promulgatorios del Titular del Ejecutivo del Estado de Querétaro, corresponde al Secretario de Gobierno y al Secretario del ramo relativo, continuando con la historia por decreto 358 de fecha 23 de mayo del 2015 fue reformado el citado artículo 85 de la Constitución local para quedar como sigue: Las leyes, Decretos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador promulgue para su validez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno, es decir, se corrigió la plana, pero les pasó de noche, puesto que previo a la expedición de la reforma en cita, fue emitido un Decreto gubernativo mediante el cual se repone el acto promulgatorio de la Ley del Notariado para el Estado de Zacatecas, válgame la ocurrencia, nueve años después pretenden con esta barbarie legislativa tratar de corregir una exigencia constitucional, a quién se le ocurrió tan semejante medida para colmar un vicio de inconstitucionalidad por falta de refrendo de una Ley expedida en el 2006, repito, el Estado no pude legislar para garantizar rentas privadas, debe legislar para garantizar seguridad jurídica, accesibilidad para todas y todos. Desde esta Tribuna enviamos un mensaje claro y respetuoso al Colegio de Notarios, este Congreso reconoce la importancia histórica, técnica y social del notariado, reconoce su papel en la certeza jurídica y en la paz social, pero también afirma, sin ambigüedades, que la rectoría de la función notarial es del Estado, y que ninguna organización gremial puede colocarse por encima del interés general; no obstante, sostenemos con firmeza que reforma no es contra los notarios, es a favor de la ciudadanía, la Cuarta Transformación no llegó para preservar privilegios, llegó para democratizar el acceso a los servicios públicos, especialmente aquellos que históricamente se han

concentrado en pocos, esta reforma es legal, es constitucional, es necesaria y es justa, defenderla es defender al estado de derecho, es defender la seguridad jurídica de la gente y es cumplir con la responsabilidad que nos dio el pueblo de Zacatecas, que no se nos olvide que en el pasado, el Gobierno del Estado de Zacatecas sucumbió ante una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la falta de refrendo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, cuando un Gobernador en turno quiso meter a la cárcel a su antecesora. “Quien no conoce la historia está condenado a repetirla”. Sería cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- Para hechos, Diputada, López García María Teresa.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Para hechos, la Diputada Maritere, hasta por tres minutos.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- Muchas gracias, con su permiso, Diputada Presidenta. En esta intervención quiero dar voz a una escritura que uno de los notarios que tenemos hoy en Zacatecas hace en una publicación. El Notario no es un servidor público común, ni un cargo de confianza política, es un profesional del Derecho investido de una función pública técnica, cuya principal misión es otorgar certeza jurídica a los actos más trascendentes de la vida social, la propiedad, la familia, la herencia, el crédito, la empresa; por esa razón, el acceso al notariado ha sido sujeto a estrictos requisitos de mérito, formación y previa evaluación objetiva, alejándolo de decisiones discrecionales y de compromisos políticos, la reforma rompe con estos principios al permitir la designación directa de notarios por parte del Titular del Poder Ejecutivo, sin cumplir con los requisitos antes señalados, y los así designados quedarán comprometidos a servirle al que los designó, eliminando en ello su independencia, más preocupante aún es que la reforma elimina requisitos formativos esenciales, se suprime el paso de que él o la interesada adquieran previamente la calidad de aspirante, que implica un año de prácticas en una notaría y un examen de conocimiento para poder participar en la convocatoria a una plaza de Notario en examen de oposición, y lo más absurdo e inaceptable es que se le permite que la capacitación ocurra después de otorgada la patente; es decir, primero se concede la fe pública y luego se aprende a ejercerla, este diseño normativo invierte la lógica más elemental de cualquier función especializada, nadie aceptaría que un Médico, un Maestro o un Auditor empiece a ejercer sin haber demostrado previamente su competencia, con el notariado debería de ser exactamente igual. Se ha dicho que la reforma busca agilizar el servicio notarial y responder a la mayoría de la demanda social; sin embargo, no se presentó ningún estudio técnico serio, que demuestre que el problema replica en el número de notarios, la lentitud en los trámites puede obedecer a múltiples factores, diferencias en los registros públicos, cargas burocráticas excesivas y falta de digitalización o problemas de coordinación institucional, reformar una institución sin diagnóstico es legislar a ciegas, el

proceso legislativo tampoco ayudó a disipar las dudas, durante el discurso en lo general ninguna Diputada ni Diputado subió a la Tribuna a defender la Iniciativa, ni siquiera quienes la suscribieron o dictaminaron, en contraste, hubo votos en contra razonados por parte de Legisladores del PRI, del PAN y del PT, sustentados en argumentos jurídicos y en la defensa del interés social; en ese sentido, es revelador, no había modo de justificar lo injustificable, pues una reforma de esta magnitud debería poder sostenerse con razones claras, públicas y verificables...

LA DIP. PRESIDENTA.- Concluya, Diputada.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- Para concluir, ya que el tiempo es insuficiente para leer el documento, mi... digo, como Diputada recibí un día en la noche justamente la Iniciativa, al día siguiente ya estaba... se estaba leyendo, al día siguiente ya estaba dictaminada por la Comisión y al día siguiente hubo dos sesiones para aprobarla, qué raro que no se hayan abierto al Parlamento y que hoy lo que vemos es justamente en esa ley es un retroceso evidente a lo que ya era el proceso, y qué raro que también primero se designe y luego se estudie, como todo lo que se hace y se designa en este gobierno. Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Tiene hasta por tres minutos el uso de la voz, el Diputado en Tribuna para concluir.

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- No teníamos que defender lo que se defiende pos sí misma, lo anticonstitucional de la propuesta que vierten de allá para acá estos colegiados, no tiene razón legítima; por eso, de aquí en adelante a partir del próximo Período, vamos a iniciar, lo digo desde ahorita, una nueva Ley del Notariado, porque esta actual es anticonstitucional, no estoy defendiendo la postura de esos pequeños visos que vimos de ilegitimidad y de facultad soberana de alguien que le dio la ciudadanía a través de su voto y una elección, esta ley actual que hoy quisimos medio perfeccionar es totalmente anticonstitucional, ya lo dijimos y lo podemos de ejemplo con las tesis de la Suprema Corte, que quede claro, este asunto no se hizo conforme a derecho, recuérdense de aquel Gobernador que quiso meter a la cárcel a doña Amalia García y le faltó una simple firma para que fuera legal y legítima la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos, es el caso idéntico, a ver, quiero ver cómo lo van defender, esta... ah caray, no es... anomalía, por llamarle no de otra manera, ahora sí, ahora sí, quiero ver a los compañeros que defendieron, pero no se han puesto a estudiar, a leer el pasado, aquí están los antecedentes Honorables Diputados, están en las páginas, están en las tesis jurisdiccionales, analícenlo antes de aventarse a defender lo indefendible; por eso, yo los comino a que la próxima reforma... no reforma, la nueva Ley del Notariado le demos

todas las secuencias que legal y legítimamente tenemos que darle en esta casa, donde se hacen las leyes, pero se hacen muy bien, a eso los invito, porque esta Ley no se pude seguir manteniendo en la Entidad de Zacatecas, porque pónganse a estudiarla y la van a ver. Sería cuanto, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado.

LA DIP. LÓPEZ GARCÍA.- Diputada Presidenta, nada más para si me permite para que conste en el Acta el artículo que leí es de Jaime Santoyo Castro. Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

LA DIP. PRESIDENTA.- Estando agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar se Clausura la Sesión y se cita a las y los Ciudadanos Diputadas y Diputados de la Comisión Permanente, para el día miércoles 07 de enero del 2026, a las 11:00 horas. Muchas gracias, feliz navidad y feliz año nuevo.

DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH CALDERÓN BABÚN.

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MAURICIO ESPARZA.

DIPUTADA SECRETARIA

**RENATA LIBERTAD
ÁVILA VALADEZ.**